

PLAYA CARACOL DEVELOPMENT GROUP, S.A.

RUC: 155706141-2-2021 DV 25

Panamá, 18 de mayo de 2023

INGENIERO
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.

Estimado Ingeniero:

A través de la presente, actuando en mi calidad de Apoderado Legal de la Sociedad PLAYA CARACOL DEVELOPMENT GROUP, S.A promotora del proyecto Playa Caracol Seaside acudo a su Despacho con la finalidad de hacer formal entrega del Aviso de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental Cat II del precitado proyecto, que fue fijado y desfijado en el mural informativo del Municipio de Chame, en cumplimiento del plazo establecido por el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Sin otro particular, nos suscribimos,

Atentamente,

PLAYA CARACOL DEVELOPMENT GROUP, S.A.


Alfredo P. Alemán
Apoderado Legal

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	7/5/2023
Hora:	12:53 pm

Paitilla, Calle 56 A Este – Edificio Grupo Los Pueblos
Teléfono (507) 207-8888 ext.647 ò 584 / email: kami@glp.com.pa

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA-ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

La Empresa PLAYA CARACOL DEVELOPMENT GROUP, S.A, hace de conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II que se detalla a continuación.

1.Nombre del proyecto: Playa Caracol Seaside

2.Promotor: Playa Caracol Development Group, S.A

3.Localización: corregimientos de Chame y de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

4.Breve Descripción del Proyecto: el proyecto consiste en la construcción de un complejo residencial de playa a desarrollarse en un polígono de 16.5 hectáreas, que se pretende desarrollar en tres etapas, con sus diferentes fases según avances de las ventas de las unidades residenciales y comerciales. Se contempla construir los sistemas viales en asfalto o concreto, sistema sanitario, sistema eléctrico y de comunicaciones, sistema pluvial, sistema de acueducto cuyo suministro de agua se hará a través de pozos que va a requerir perforar la empresa promotora.

El complejo contará con piscinas, a definirse en el futuro, club deportivo con gimnasio, cancha de tenis y de padel, zona de beach club con bohíos, áreas verdes con juegos para niños, áreas de uso comercial con tiendas de conveniencia, restaurantes, garita de seguridad con vigilancia las 24 horas. El proyecto conlleva construcciones residenciales y comerciales que comprenden unidades a desarrollar por etapas que contará con lotes para la construcción de casas de diferentes modelos, edificios y construcción de zonas de estacionamientos para residentes y visitantes del complejo.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Impactos Negativos: a. Disminución de la calidad del aire por gases de combustión y olores molestos. b. Disminución de la calidad del aire por partículas en suspensión (polvo).c. Disminución de la calidad acústica del entorno debido a la generación de ruidos. d. Erosión del suelo. e. Incremento de la sedimentación. f. Disminución de la capacidad de infiltración. g. Contaminación de suelos por desechos sólidos y/o líquidos. h. Contaminación por manejo inadecuado de las aguas residuales de las letrinas portátiles en el periodo de obras y en fase de operación por el sistema de tanques sépticos. i. Pérdida de la capa vegetal gramíneas, árboles y arbustos dispersos. j. Afectación a la fauna silvestre. k. Incremento y afectación del flujo vehicular de la zona debido a la movilización y operación de equipo pesado hacia y desde el polígono de obras. l. Impacto a la salud de trabajadores a causa de posibles accidentes laborales. m. Afectación al patrimonio cultural.

Medidas de mitigación: a. Mantener en buenas condiciones mecánicas los motores de la maquinaria del proyecto. b. Aplicar medidas de contención de polvo, como riego con carro cisterna. c. Usar maquinaria y equipo en óptimas condiciones mecánicas. d. Realizar la preparación del terreno principalmente en periodos de baja intensidad lluviosa para evitar el arrastre de sedimentos. e. Construir las obras de protección de suelos como: zampeados, cunetas pavimentadas, muros etc. f. Realizar inmediatamente la estabilización del terreno con grama y otras especies, a medida que avanzan los trabajos. g. Implementar un plan de recolección y retiro de los desechos para su traslado hacia el vertedero municipal. h. Contratar a una empresa responsable del manejo, transporte y disposición final del desecho líquido. i. Por cada árbol que sea necesario eliminar, se plantarán compensatoriamente según lo establece la Ley Forestal. j. Aplicar las técnicas sugeridas de ahuyentamiento y rescate de fauna previo a la intervención de maquinarias. k. Colocar señalización tanto en el interior como en el exterior de las obras. l. Contar con un Plan de Prevención de Accidentes en la obra y ejecutarlo en caso de necesitarlo. m. Comunicar al Ministerio de Cultura en caso de haber algún hallazgo arqueológico.

Dicho documento estará disponible tanto en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, como en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Plaza Albroom, (detrás de Farmacias Arrocha) planta baja en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente (Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental), dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente Aviso.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME.

Se fija en un lugar visible el presente **Aviso de Consulta Pública-Última publicación**, a nombre de **La Empresa Playa Caracol Development Group, S.A. (PROYECTO PLAYA CARACOL SEASIDE) Estudio de Impacto Ambiental categoría II** hoy 26 (Veintiséis) de Mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) Por el término de (3) días hábiles.


Secretaria.



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME.

Vencido el término del presente **Aviso de Consulta Pública-Última publicación**, a nombre de **La Empresa Playa Caracol Development Group, S.A. (PROYECTO PLAYA CARACOL SEASIDE) Estudio de Impacto Ambiental categoría II** se desfija hoy 30 (Treinta) de Mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las (4:00 p.m.) de la tarde por el término de (3) días hábiles.


Secretaria

